

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

6499 *Resolución de 25 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera, segunda y tercera parte del anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Los funcionarios que ocupan en la actualidad los puestos incluidos en la tercera parte del anexo I únicamente podrán solicitar cuando se trate de un cambio a un puesto dentro de la misma Oficina Económica y Comercial, según lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del citado Real Decreto 2827/1998. En caso de acceder al puesto solicitado, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Cuarta.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Quinta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta resolución a la Secretaría de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 8, despacho 8.3.1, Madrid, en el plazo de catorce días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Séptima.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Octava.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Décima.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.

Undécima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de abril de 2019.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Orden ICT/42/2019, de 21 de enero), la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.

ANEXO I

Primera parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio							
	<i>Consejería de Economía y Comercio en Arabia Saudita-Riad</i>							
1	4694101-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Riad.	30	20.830,60	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.
	<i>Consejería de Economía y Comercio Rusia-Moscú</i>							
2	4042426-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Moscú.	30	25.824,68	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.

Segunda parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de Puesto Denominación del Puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio							
	<i>Consejería de Economía y Comercio en Argelia-Argel</i>							
3	3788109-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Argel.	30	25.824,68	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.

Plaza	Unidad de Adscripción Código de Puesto Denominación del Puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
4	<i>Consejería de Economía y Comercio en Brasil-Brasilia</i> 1233786-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Brasilia.	30	25.824,68	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima:3 años.
5	<i>Consejería de Economía y Comercio en Bulgaria-Sofia</i> 4572149-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Sofía.	29	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.
6	<i>Consejería de Economía y Comercio en Colombia-Bogota</i> 3700391-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Bogotá.	30	25.824,68	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.
7	<i>Consejería de Economía y Comercio en Filipinas-Manila</i> 3604814-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Manila.	29	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.
8	<i>Consejería de Economía y Comercio en Taipei</i> 5232724-Consejero/Consejera Económico. Comercial.	Taipei.	28	19.808,04	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.
9	<i>Consejería de Economía y Comercio en Guinea Ecuatorial-Malabo</i> 5082469-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Malabo.	29	20.830,60	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.
10	<i>Consejería de Economía y Comercio en India-Nueva Delhi</i> 3760509-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Nueva Delhi.	30	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.
11	<i>Consejería de Economía y Comercio en Kazajastan-Almaty</i> 3254022-Consejero/Consejera Económico. Comercial.	Nueva Delhi.	30	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.
12	<i>Consejería de Economía y Comercio en Kenia-Nairobi</i> 4780944-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Almaty.	30	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.
13	<i>Consejería de Economía y Comercio en Marruecos-Rabat</i> 1568502-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Nairobi.	29	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.
14	<i>Consejería de Economía y Comercio en Nigeria-Lagos</i> 3751874-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Casablanca.	29	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima:3 años.
15	<i>Consejería de Economía y Comercio en Sudáfrica-Johannesburgo</i> 1592050-Consejero/Consejera Económico. Comercial Jefe.	Lagos.	29	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría C. Periodo de estancia mínima: 2 años.
16	2930033-Consejero / Consejera Económico. Comercial Jefe.	Johannesburgo.	30	25.824,68	AE	A1	0601	Puesto categoría B. Periodo de estancia mínima: 3 años.

Tercera parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
17	Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio <i>Consejería de Economía y Comercio en Rusia-Moscú</i> 992391-Consejero/Consejera Económico. Comercial	Moscú.	29	20.830,46	AE	A1	0601	Puesto categoría: B. Periodo de estancia mínima: 3 años.

Administración:

Código: AE.

Administración: Administración del Estado.

Cuerpo:

Código: 0601.

Cuerpo: C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I. (adjuntar fotocopia):	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Dependencia:		Localidad:		
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha, (Boletín Oficial del Estado de)

para el puesto siguiente:

ORDEN PEF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a _____ de _____ de 2019

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO.

Paseo de la Castellana, 162 – Planta 8, Despacho 8.3.1 28071 Madrid.